Outlook

RE: PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL 80942-2021-39045 DEPARTAMENTO DDEL GUAINÍA - SOLICITUD DE INFORME

Desde ALBERTO NEIRA RUEDA <aneira@minenergia.gov.co>
Fecha Lun 22/06/2026 9:42
Para SANDRA MILENA CASTRO ACHURY <smcastro@minenergia.gov.co>; JULIE ANDREA SOTO LAVERDE <jasoto@minenergia.gov.co>; FABIAN CAMILO VASQUEZ GARCIA <fcvasquez@minenergia.gov.co>
CC JULIAN FLOREZ QUIROGA <jflorez@minenergia.gov.co>; DAYER FABIAN GONZALEZ RODRIGUEZ <dfgonzalez@minenergia.gov.co>; LEONARDO JAIMES CORZO <ljaimes@minenergia.gov.co>; JUAN SEBASTIAN BELTRAN GIRALDO <jsbeltran@minenergia.gov.co>; DIANA MARCELA ROBAYO DE LAMPREA <dmrobayo@minenergia.gov.co>

7 archivos adjuntos (9 MB)

Anexo 6 36298-Resolucion-124539-23Sep2011. Plan de Abastecimiento.pdf; Anexo 4 Asignaciones 2017-2018.xlsx; Anexo 5. Precio Promedio 2017-2021.xlsx; Anexo 1 Relacion Estaciones de Servicio Inirida.xlsx; Anexo 2 Estructura de Precios Guainía.xlsx; Anexo 3 37448-Resolución-40266-31Mar2017. Metodologia.pdf; PROYECCION RESPUESTA REQUEIMIENTO 2026EE0126842 CONTRALORIA.docx;

Buenos días Sandra:

Remito información entregada por el equipo de ZONA DE FRONTERA de la Dirección de Hidrocarburos, para la consolidación de la respuesta a la Contraloría General de República, con pruebas dirigidas al PRF-80942-2021-39046 Departamento del Guainía.

Cordialmente,



De: DIANA MARCELA ROBAYO DE LAMPREA <dmrobayo@minenergia.gov.co>
Enviado: lunes, 22 de junio de 2026 9:26 a. m.
Para: ALBERTO NEIRA RUEDA <aneira@minenergia.gov.co>
Cc: JULIAN FLOREZ QUIROGA <jflorez@minenergia.gov.co>; DAYER FABIAN GONZALEZ RODRIGUEZ <dfgonzalez@minenergia.gov.co>; LEONARDO JAIMES CORZO <ljaimes@minenergia.gov.co>; JUAN SEBASTIAN BELTRAN GIRALDO <jsbeltran@minenergia.gov.co>

Asunto: Re: PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL 80942-2021-39045 DEPARTAMENTO DDEL GUAINÍA - SOLICITUD DE INFORME

Cordial saludo,

Conforme con el requerimiento presentado por parte de la **CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA** mediante radicado **2026EE0126842**, el cual fue asignando al equipo de Combustibles Líquidos, nos permitimos remitir proyección de respuesta a la información solicitada referente con las asignaciones al departamento de Guainía 2017 - 2018 a los volúmenes máximos de combustibles líquidos derivados del petróleo excluidos de IVA y exentos de arancel e impuesto nacional a la gasolina y al ACPM. Para dar trámite al asunto: **PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL 80942-2021-39045 DEPARTAMENTO DDEL GUAINÍA - SOLICITUD DE INFORME**

Así mismo, se remite como anexos:

Anexo 1 - Relación de Estaciones Puerto Inírida
Anexo 2 - Estructura de precios - Guainía
Anexo 3 - Resolución 40266 del 31 de marzo de 2017. (Metodología aplicaba para dicha vigencia)
Anexo 4 - Asignaciones 2017 - 2018
Anexo 5 - Relación de precio 2017 - 2021
Anexo 6 Resolución 00124539 Plan de Abastecimiento

Quedo atenta,

Energía

Diana Marcela Robayo de Lamprea
Contratista

Direccion de Hidrocarburos – Grupo Downstream
dmrobayo@minenergia.gov.co
(+57) 601 2200 300
Calle 43 N° 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia
www.minenergía.gov.co

De: JUAN SEBASTIAN BELTRAN GIRALDO <jsbeltran@minenergia.gov.co>
Enviado: viernes, 19 de junio de 2026 14:31
Para: DAYER FABIAN GONZALEZ RODRIGUEZ <dfgonzalez@minenergia.gov.co>; LEONARDO JAIMES CORZO <ljaimes@minenergia.gov.co>
Cc: JULIAN FLOREZ QUIROGA <jflorez@minenergia.gov.co>; DIANA MARCELA ROBAYO DE LAMPREA <dmrobayo@minenergia.gov.co>; JULIAN FLOREZ QUIROGA <jflorez@minenergia.gov.co>; ALBERTO NEIRA RUEDA <aneira@minenergia.gov.co>; ELIZABETH TATIANA CAMACHO PEREZ <etcamacho@minenergia.gov.co>
Asunto: RE: PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL 80942-2021-39045 DEPARTAMENTO DDEL GUAINÍA - SOLICITUD DE INFORME

Buen día,

Anexo la respuesta a las preguntas pendientes 1, 4 y 5.

Quedo atento a cualquier consulta o aclaración adicional que se requiera.

Feliz día.

De: DAYER FABIAN GONZALEZ RODRIGUEZ <dfgonzalez@minenergia.gov.co>
Enviado: viernes, 19 de junio de 2026 11:25
Para: LEONARDO JAIMES CORZO <ljaimes@minenergia.gov.co>
Cc: JULIAN FLOREZ QUIROGA <jflorez@minenergia.gov.co>; JUAN SEBASTIAN BELTRAN GIRALDO <jsbeltran@minenergia.gov.co>; DIANA MARCELA ROBAYO DE LAMPREA <dmrobayo@minenergia.gov.co>; JULIAN FLOREZ QUIROGA <jflorez@minenergia.gov.co>; ALBERTO NEIRA RUEDA <aneira@minenergia.gov.co>; ELIZABETH TATIANA CAMACHO PEREZ <etcamacho@minenergia.gov.co>
Asunto: RE: PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL 80942-2021-39045 DEPARTAMENTO DDEL GUAINÍA - SOLICITUD DE INFORME

Cordial Saludo Ing. Leonardo

Acorde a la solicitud remitida por el Dr. Alberto Neira el equipo SICOM realizo una revisión a las preguntas establecidas por la contraloría, el equipo SICOM da respuesta a las preguntas 1, 4, 5 y 7. Sin embargo, existen algunas preguntas que no hacen parte de nuestra competencia, para lo cual solicito su colaboración para que de acuerdo a la temática de cada pregunta sea remitida para dará una respuesta conjunta.

Preguntas Resueltas Equipo SICOM:

1. Cuantas empresas (señalando la razón social), estaban habilitadas para la prestación del servicio de suministro de combustibles en el municipio de Inírida, Guainía para las vigencias 2017 y 2018.

R: Se adjunta archivo, "1. Relación Estaciones de Servicio Inirida.xlsx" para dar respuesta a la solicitud.

4. Relación mensual de los precios de venta al público por galón de gasolina corriente y ACPM durante los años 2017, 2018, 2019 y 2020 para el Departamento de Guainía.

R: Se adjunta archivo, "5. Precio Promedio 2017-2021" para dar respuesta a la solicitud.

5. La confirmación de los motivos y fecha desde la cual los datos relacionados con los costos del combustible en el departamento de Guainía para el mes de octubre de 2017 no se encuentran disponibles para consulta pública en la página web del Ministerio de Minas y Energía ni en el aplicativo del SICOM.

R: De acuerdo con la política de disposición de información, el Ministerio de Minas y Energía estableció como fecha inicial de publicación el año 2022 para la consulta de información relacionada con combustibles, incluyendo los registros de precios a nivel nacional, los cuales son divulgados mediante boletines estadísticos.

Esta información se encuentra estandarizada y certificada bajo la Norma NTC PE 1000:2020, adoptada por el DANE, la cual establece un período de conservación y disponibilidad de cinco (5) años, con el fin de optimizar la administración de los recursos de almacenamiento de información.

En consecuencia, la información que exceda dicho período es considerada información histórica y podrá ser suministrada previa solicitud formal presentada mediante derecho de petición por parte de los diferentes grupos de interés que requieran su consulta.

7. Indicar si dichos precios fueron registrados ante alguna entidad reguladora. (Ministerio de Minas, SICOM, CREG, etc.)

R: Actualmente, la información de precios se encuentra registrada en el Sistema de Información de Combustibles (SICOM). No obstante, es importante precisar que SICOM corresponde al sistema de información autorizado para la gestión de los procesos de registro y de las operaciones transaccionales relacionadas con la distribución, comercialización y control de los combustibles líquidos derivados del petróleo y del Gas Natural Comprimido para Uso Vehicular (GNCV).

En este sentido, la información de precios reportada en el sistema constituye un insumo para el seguimiento y control de la cadena de distribución de combustibles, de conformidad con las competencias y funcionalidades definidas para SICOM.

<u>Preguntas pendientes por respuesta:</u>

2. El valor del combustible (gasolina y ACPM) con y sin subsidio durante las vigencias 2017 y 2018 en el departamento de Guainía, con la indicación de los criterios tenidos en cuenta para establecer tales valores.

3. Indique cual era el propósito social del Estado al establecer subsidios al combustible en el departamento de Guainía y si para el mes de octubre del año 2017 existía disposición reglamentaria que impidiera el acaparamiento o desabastecimiento en dicho territorio.

6. Especificar si los valores incluyen subsidios aplicables por zona de frontera o si corresponden a precio de mercado.

Conforme a lo anterior adjunto los archivos mencionados para la respuesta, adicionalmente adjunto archivo los cupos autorizados por galones como información de apoyo, quedamos atentos ante cualquier información de apoyo adicional que requieran.

Cordialmente

Energía



Dayer Fabian Gonzalez Rodríguez
Contratista
Dirección de Hidrocarburos – Grupo Downstream
dfgonzalez@minenergía.gov.co
(+57) 601 2200 300
Calle 43 N° 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia
www.minenergía.gov.co

De: ALBERTO NEIRA RUEDA <aneira@minenergia.gov.co>
Enviado: jueves, 18 de junio de 2026 11:09
Para: DAYER FABIAN GONZALEZ RODRIGUEZ <dfgonzalez@minenergia.gov.co>; SANDRA MILENA CASTRO ACHURY <smcastro@minenergia.gov.co>
Cc: JULIAN FLOREZ QUIROGA <jflorez@minenergia.gov.co>; LEONARDO JAIMES CORZO

<ljaimes@minenergia.gov.co>; JUAN SEBASTIAN BELTRAN GIRALDO <jsbeltran@minenergia.gov.co>; DIANA MARCELA ROBAYO DE LAMPREA <dmrobayo@minenergia.gov.co>
Asunto: RE: PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL 80942-2021-39045 DEPARTAMENTO DDEL GUAINÍA - SOLICITUD DE INFORME

Cordial saludo Sandra Milena:

La Dirección de Hidrocarburos recibió esta solicitud probatoria de la Contraloría General de la República, con destino al proceso de responsabilidad fiscal 80942-2021-39046 Departamento del Guainía.

El compañero Dayer Fabian González está preparando la respuesta y se la remitirá por este hilo de correo, para que la Oficina de Control Interno proceda al envío a la Contraloría, según se ha dispuesto para estos asuntos con los órganos de control.

Cordialmente,

Energía



Alberto Neira Rueda
Asesor Legal
Dirección de Hidrocarburos
aneira@minenergia.gov.co
(+57) 601 2200 300
Calle 43 N° 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia
www.minenergía.gov.co

De: ALBERTO NEIRA RUEDA <aneira@minenergia.gov.co>
Enviado: miércoles, 17 de junio de 2026 7:46 p. m.
Para: DAYER FABIAN GONZALEZ RODRIGUEZ <dfgonzalez@minenergia.gov.co>
Cc: JULIAN FLOREZ QUIROGA <jflorez@minenergia.gov.co>; LEONARDO JAIMES CORZO <ljaimes@minenergia.gov.co>; JUAN SEBASTIAN BELTRAN GIRALDO <jsbeltran@minenergia.gov.co>; DIANA MARCELA ROBAYO DE LAMPREA <dmrobayo@minenergia.gov.co>
Asunto: RE: PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL 80942-2021-39045 DEPARTAMENTO DDEL GUAINÍA - SOLICITUD DE INFORME

Cordial saludo Dayer:

En archivo adjunto encontrará oficio en el que la Contraloría General de la República nos solicita entregar información para ser tenida en cuenta como prueba en una investigación de responsabilidad fiscal que se adelanta contra varios gobernadores del departamento de Guainía y una estación de servicio de esa zona del país.

Por favor allegar la información a través de este hilo para dirigirla luego a la Oficina de Control Interno, quienes se deben encargar del envío a la Contraloría.

Vinculé a este correo a Juan Sebastián Beltrán (precios) y Diana Marcela Robayo (zona de frontera), por si necesita el apoyo de ellos en algunas de las respuestas.

La Contraloría indica un término de 8 días para el envío de lo solicitado.

Cordialmente,



Alberto Neira Rueda
Asesor Legal
Dirección de Hidrocarburos
aneira@minenergia.gov.co
(+57) 601 2200 300
Calle 43 N° 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia
www.minenergía.gov.co

De: JULIAN FLOREZ QUIROGA <jflorez@minenergia.gov.co>
Enviado: miércoles, 17 de junio de 2026 3:26 p. m.
Para: ALBERTO NEIRA RUEDA <aneira@minenergia.gov.co>
Asunto: RV: PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL 80942-2021-39045 DEPARTAMENTO DDEL GUAINÍA - SOLICITUD DE INFORME

Buen día,

Estimado doctor Alberto,

Remito para su correspondiente conocimiento y gestión.

Atentamente,

Julián Flórez Quiroga

Director de Hidrocarburos
jflorez@minenergía.gov.co
(+57) 601 2200 300 Ext: 2306
Calle 43 N° 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia
www.minenergía.gov.co

De: Byron Damian Erazo Mendoza (CGR) <byron.erazo@contraloria.gov.co>
Enviado: miércoles, 17 de junio de 2026 14:27
Para: DESPACHO MINENERGIA <despacho@minenergia.gov.co>; JULIAN FLOREZ QUIROGA <jflorez@minenergia.gov.co>; Notificaciones Judiciales Minenergia <notijudiciales@minenergia.gov.co>; contactenos@minenergia.gov.co <contactenos@minenergia.gov.co>
Asunto: PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL 80942-2021-39045 DEPARTAMENTO DDEL GUAINÍA - SOLICITUD DE INFORME

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de byron.erazo@contraloria.gov.co.
Por qué es esto importante

Señores
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
Ciudad

Con un cordial saludo, me permito remitir, en archivo adjunto, el requerimiento de información contenido en el Oficio 2026EE0126842 de la presente fecha, mediante el cual se solicita la remisión de un informe decretado como medio de prueba al interior del proceso de responsabilidad fiscal del asunto para su respectivo trámite.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

BYRON DAMIAN ERAZO MENDOZA
Dirección de Investigaciones 3
Contraloría General de la República
Email: byron.erazo@contraloria.gov.co
Dirección: Carrera 69 No. 44 – 35 Piso 12. Bogotá D.C. - Colombia

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de la Contraloría General de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio del Control Fiscal en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Contraloría General de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Contraloría General de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Contraloría General de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Contraloría General de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.